

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs		Págs
ANUNCIOS OFICIALES			
Audiencia Territorial de Burgos.....	813	Ayuntamiento de Los Tojos.....	815
Comandancia de Marina de Santander.....	813	Gobierno Militar de Santander.....	816
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander.....	814	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.....	816
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Rurente.....	815	Junta Vecinal de Moncalián.....	816
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
		Providencias judiciales.....	816
		Ayuntamiento de Santa María de Cayón.....	816

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Torrelavega, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 ptas. y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, acompañando los

documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 7 de octubre de 1953.—
 El secretario de gobierno, Víctor Dorao.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Aquiles Vial Leste, comandante de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hace saber: Que terminado en el día de ayer el plazo que señaló mi anterior edicto (B. O. de la provincia número 112 del año actual) para presentación de proyectos para aprovechamiento de una cetárea en San Vicente de la Barquera, so-

lamente ha tenido entrada en esta Comandancia el del mismo peticionario, don Santiago Otamendi Illarramendi, con arreglo a lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto de 11 de junio de 1930 (D. O. de Marina número 137).

Para información pública lo hago de general conocimiento, y doy un plazo de treinta días hábiles, a partir del de la publicación del presente edicto en el "B. O." de esta provincia, para que todo el que tenga que hacer alguna alegación sobre el proyecto en cuestión pueda hacerla durante este plazo de tiempo en esta Comandancia de Marina.

Santander, 8 de octubre de 1953.
 El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción: 133 ptas.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

CONCEPTO DE URBANA

EJERCICIO DE 1954

RELACION de los registros fiscales de edificios y solares, con expresión del líquido imponible con que han de tributar en el próximo ejercicio de 1954.

PUEBLOS	Líquido imponible	PUEBLOS	Líquido imponible
Alfoz de Lloredo	96.767,—	Pesquera	19.373,50
Ampuero	182.418,55	Pielagos	791.844,18
Anievas	34.861,—	Polaciones	12.569,—
Arenas de Iguña	100.009,20	Polanco	317.486,—
Argoños	16.059,—	Potes	109.542,83
Arnuero	77.112,50	Puenteviesgo	140.261,28
Arredondo	43.035,50	Ramales	197.429,—
Astillero	1.300.743,36	Rasines	69.644,—
Bareyo	37.827,—	Reinosa	2.411.298,13
Bárcena de Cicero	87.515,90	Reocín	228.596,22
Bárcena de Pie de Concha	113.203,42	Rionansa	37.902,48
Cabezón de la Sal	382.307,30	Riotuerto	138.484,—
Cabezón de Liébana	26.428,94	Ribamontán al Mar	88.282,85
Cabuérniga	51.654,—	Ribamontán al Monte	87.011,45
Canaleño	27.673,60	Ruente	22.399,60
Camargo	1.471.017,—	Ruesga	75.008,—
Campóo de Yuso	18.991,—	Ruiloba	46.042,52
Cartes	107.915,67	San Felices de Buelna	87.780,65
Castañeda	49.875,78	San Miguel de Aguayo	13.153,16
Castro Urdiales	1.257.639,67	San Pedro del Romeral	15.548,—
Cieza	26.011,85	San Roque de Riomiera	29.632,81
Cillorigo	44.053,64	Santa Cruz de Bezana	176.549,50
Colindres	113.412,66	Santa María de Cayón	674.243,32
Comillas	306.017,86	Santillana	126.162,55
Corvera de Toranzo	142.133,30	Santiurde de Reinosa	24.771,60
Enmedio	161.890,—	Santiurde de Toranzo	113.824,25
Entrambasaguas	81.875,—	Santoña	773.859,46
Escalante	45.059,65	San Vicente de la Barquera	148.296,74
Guriezo	91.152,—	Saro	15.797,—
Hazas de Cesto	34.998,95	Selaya	40.703,35
Hermandad de Campóo de Suso	83.890,81	Soba	28.205,50
Herrerías	39.883,60	Solórzano	44.646,—
Lamasón	21.835,42	Suances	399.023,25
Laredo	714.505,69	Torrelavega	7.247.603,05
Las Rozas	32.067,32	Tresviso	3.569,—
Liendo	18.666,75	Tudanca	17.314,25
Liérganes	120.453,50	Udías	36.690,20
Limpías	66.240,—	Valdáliga	27.758,—
Los Corrales de Buelna	1.041.689,04	Valdeolea	934.968,55
Los Tojos	16.671,80	Valdeprado del Río	54.870,—
Luena	23.488,35	Valderredible	194.473,56
Marina de Cudeyo	162.193,—	Val de San Vicente	206.367,64
Mazcuerras	43.530,—	Vega de Liébana	26.895,55
Medio Cudeyo	349.619,70	Vega de Pas	26.073,50
Meruelo	30.641,60	Villacarriedo	82.491,99
Miengo	149.394,50	Villaescusa	95.867,94
Miera	6.851,50	Villafrufe	39.071,40
Molledo	191.230,55	Villaverde de Trucíos	21.762,97
Noja	55.874,25	Voto	168.906,40
Penagos	38.498,83	Santander	21.400.393,02
Peñarrubia	26.641,80	Zona Ensanche Sardinero	1.376.657,25
Pesaguero	21.971,38	Zona Ensanche Maliaño	1.834.672,56
		TOTAL	51.087.278,80

RIQUEZA IMPONIBLE de Rústica y Pecuaria por la que han de tributar en el ejercicio de 1954 los Ayuntamientos que a continuación se expresan.

PUEBLOS	RUSTICA	PECUARIA	TOTAL
Alfoz de Lloredo	643.339,72	627.590,—	1.270.929,72
Argoños	81.374,12	100.245,—	181.619,12
Arnuero	523.494,—	361.572,—	885.066,—

PUEBLOS	RUSTICA	PECUARIA	TOTAL
Astillero.....	154.134,61	128.340,—	282.474,61
Bareyo.....	351.590,52	419.460,—	771.050,52
Cabuérniga.....	329.564,39	346.660,—	676.224,39
Camaleño.....	209.915,58	446.415,—	656.330,58
Camargo.....	802.256,07	581.190,—	1.383.446,07
Campóo de Yuso ..	222.050,31	407.515,—	629.565,31
Cartes.....	164.788,—	127.945,—	292.733,—
Castro Urdiales.....	946.403,78	463.615,—	1.410.018,78
Comillas.....	194.139,65	226.185,—	420.324,65
Escalante.....	207.670,55	238.850,—	446.520,55
Guriezo.....	420.050,45	417.270,—	837.320,45
Hermanidad de Campóo de Suso.....	700.803,59	951.080,—	1.651.883,59
Laredo.....	291.641,72	348.600,—	640.241,72
Luenta.....	297.127,25	797.440,—	1.094.567,25
Marina de Cudeyo.....	904.302,33	623.720,—	1.528.022,33
Mazcuerras.....	295.346,56	269.840,—	565.186,56
Miengo.....	544.821,63	420.105,—	964.926,63
Peñarrubia.....	64.911,41	144.463,50	209.374,91
Pesaguero.....	111.760,05	250.140,—	361.900,05
Pielagos.....	1.951.044,88	1.458.280,—	3.409.324,88
Polaciones.....	176.763,85	356.130,—	532.893,85
Puenteviesgo.....	336.324,43	304.720,—	641.044,43
Ramales.....	254.388,88	340.230,—	594.618,88
Rasines.....	329.167,07	230.540,—	559.707,07
Ribamontán al Mar.....	884.163,45	785.530,—	1.669.693,45
Ruiloba.....	276.258,98	277.495,—	553.753,98
San Pedro del Romeral.....	387.472,43	485.740,—	873.212,43
San Roque de Riomiera.....	343.449,59	277.745,—	621.194,59
Santa Cruz de Bezana.....	530.952,99	645.340,—	1.176.292,99
Santillana.....	525.235,03	934.300,—	1.459.535,03
Santoña.....	33.304,15	74.340,—	107.644,15
San Vicente de la Barquera.....	331.814,26	336.975,—	668.789,26
Saro.....	155.460,55	160.300,—	315.760,55
Soba.....	754.163,—	997.635,11	1.751.798,11
Suances.....	384.035,61	524.690,—	908.725,61
Tresviso.....	21.224,—	60.305,—	81.529,—
Valdeolea.....	342.501,88	286.120,—	628.621,88
Valdeprado.....	227.484,—	255.360,—	482.844,—
Valderredible.....	746.053,87	786.510,—	1.532.563,87
Val de San Vicente.....	496.093,—	575.110,—	1.071.203,—
Vega de Liébana.....	545.279,24	466.950,—	1.012.229,24
Vega de Pas.....	412.900,36	740.180,—	1.153.080,36
Villaverde de Trucíos.....	159.798,34	113.230,—	273.028,34
TOTALES.....	19.066.830,13	20.171.995,61	39.238.825,74

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Los Ayuntamientos de Ampuero, Colindres, Liendo, Limpias, Voto, Cabezón de Liébana, Castro-Cillorigo, Potes, Arredondo, Ruesga, Enmedio, Pesquera, Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Santander, Villaescusa, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Liérganes, Medio Cudeyo, Meruelo, Miera, Noja, Penagos, Ribamontán al Monte, Ríotuerto, Solórzano, Entrambasaguas, Cabezón de la Sal, Herrerías, Lamasón, Rionansa, Ruente, Los Tojos, Tudanca, Udías, Valdáliga, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cieza, Los Corrales de Buelna, Molledo, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Torrelavega, Castañeda, Corvera de Toranzo, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Selaya, Villacarriedo y Villafufre detendrán la formación de los documentos cobratorios en la columna correspondiente a la «Riqueza imponible» hasta tanto que por el Centro directivo se aprueben o resuelva lo que proceda sobre las nuevas Tablas de Valores que les fueron formuladas a estos Ayuntamientos por la Inspección de Amillaramiento y se les notificará oportunamente las Riquezas imposables que resulten como consecuencia de la aplicación de dichas Tablas, para que puedan continuar la formación de los expresados documentos cobratorios de Rustica y Pecuaria.

Santander, 25 de septiembre de 1953.—El Administrador de Propiedades, C. TRENADO.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El cupo numérico de traviesas que deberá entregarse con cargo a los aprovechamientos forestales cuyas subastas se anuncian por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 116, de fecha 28 del pasado, figuran en el pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal en el B. O.

número, 119 del día 5 del corriente.

Los proposiciones para optar a las subastas, incluso la de avellano, deberán presentarse antes de las seis de la tarde del día 22 del actual.

Para optar a la subasta e los 40 estéreos de avellano se precisa estar en posesión de los certificados de la clase C. o D.

Ruente, 6 de octubre de 1953.—El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción: 93 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

El día 14 de noviembre de 1953 y a las horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en esta Sala Capitular las subastas de los siguientes productos forestales:

Primera—A las 10—60 hayas en La Llamona. 174 metros cúbicos. Precio base: 26.160 pesetas. Índice: 37.740 pesetas.

Segunda. A las 10,30.—90 robles en la Canal del Infierno. 199

metros cúbicos. Precio base: 24.880 pesetas. Índice: 37. 320 pesetas.

Tercera. A las 11.—90 hayas en Las Arrabalizas. 301 metros cúbicos. Precio base: 37.120 pesetas. Índice: 55.680 pesetas.

Cuarta. A las 11,30.—25 hayas en Braña Porciles. 59 metros cúbicos. Precio base: 4.725 pesetas. Índice: 7.087,50 pesetas.

Quinta. A las 12.—50 robles en Braña Porciles. 248 metros cúbicos. Precio base: 26.300 pesetas. Índice: 39.450 pesetas.

Las subastas referidas tendrán lugar de acuerdo con cuanto dispone el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones en vigor.

Para poder optar a estas subastas, como correspondientes al grupo 1.º será condición indispensable ser poseedor de los carnets A, B y C y hojas de compras respectivas.

Las subastas que excedan de 10.000 pesetas tendrán como límite, para la presentación de pliegos, las seis de la tarde de la víspera de la celebración de las mismas, así como las demás hasta media hora antes del acto de la subasta. “

Los depósitos consistirán en el 5 por 100 del precio base, y los puegos de proposiciones deberán ir debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Tojos a 7 de octubre de 1953.—El alcalde, Ramón González.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de...años de edad, natural de..., provincia de... con residencia en..., en representación de..., lo que acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha...en los sitios consignados anteriormente, de pertenencia de este Ayuntamiento ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional de la clase... y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de ad-

quisición, relativa a la hoja de compras presentada...

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción: 341 ptas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

Subasta de ganado

El día 16 del presente mes y a las 10 horas de su mañana, tendrá lugar en el cuartel del Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Paseo del General Dávila número 71), la venta en pública subasta, por puja a la llana, de cuatro mulos de desecho.

El ganado referido puede verse en las caballerizas del cuartel indicado todos los días desde las nueve horas hasta las doce.

Lo que se publica para general conocimiento.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Santander, 8 de octubre de 1953.

Derechos de inserción: 85 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día 21 de los corrientes, a las 12, tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de subasta para adjudicar 40 estéreos de avellano, tasados en 800 pesetas; corresponden al monte número 234.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase D.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del valor de la tasación.

San Miguel de Aguayo, 3 de octubre de 1953.—El alcalde, Serafín Ruiz.

Derechos de inserción: 85 ptas.

JUNTA VECINAL DE MONCALIAN

(Bárcena de Cicero)

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, el día 25 del actual, a las doce horas, se celebrará en el lugar de actos de esta Junta, en Moncalián, la subasta siguiente:

250 robles, en el Monte de Ruffranque, de dicho pueblo, aforados en setenta y cinco metros cúbicos

de leña por el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo tercero, por lo que pueden optar al mismo los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de la clase “D”.

El procedimiento de subasta será el de pujas a la llana.

El pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento, puede ser examinado en esta Junta cualquier día laborable, de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Los gastos de inserción de este anuncio correrán a cargo de aquel a quien se le adjudique la subasta.

Moncalián (Bárcena de Cicero) a 2 de octubre de 1953.—El presidente, Angel Alonso.

Derechos de inserción: 137 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado Cesáreo Urcelay Iglesias, por cuanto el mismo ha sido habido y puesto en libertad por la Ilma. Audiencia provincial de Santander.

San Vicente de la Barquera, 29 de septiembre de 1953.—El juez de instrucción, M. Garayo. 1306

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria en el sumario número 110 de 1947, por lesiones por atropello, por haber sido habido y presentado en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, el procesado José Río Cordero. 1308

Torrelavega, 25 de septiembre de 1953.—El juez (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

En sesión de veintisiete del corriente mes se aprobó por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos al presupuesto ordinario corriente, por la cantidad de pesetas veintidós mil cuatrocientas ochenta cuarenta y cinco céntimos, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días al objeto de formular reclamaciones contra el mismo.

Santa María de Cayón a 28 de septiembre de 1953.—El alcalde, (ilegible).